

RESOLUCIÓN Nº/2017			
AUTORIZA CONTRIBUYE	PERMISO NTE QUE INDIC	DEFINITIVO CA.	A
RECOLETA,	n 5 .nr 2017		

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N°25706, de fecha 29 de Mayo de 2017; Informe del Departamento de Inspección, de fecha 05 de Junio de 2017; Declaración Jurada Notarial, de fecha 17 de Mayo de 2017; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016 que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el articulo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del Domicilio Postal Tributario que a continuación se indica:

DIRECCIÓN : VICTOR CUCCUINI Nº 353

NOMBRE : INGENIERIA Y SERVICIOS ON-SITE SERVICE SA

RUT. : 76.476.047-6

GIRO : (DPT) PROYECTOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE

CLIMATIZACIÓN

ROL S.I.I. : 3548-7 UNIDAD VECINAL : 25

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

 $\textbf{3.- D\'ejase} \ \ \text{expresamente establecido que cualquier} \\ \text{modificaci\'on a las condiciones en que se otorga la presente autorizaci\'on, deber\'a contar con la aprobaci\'on de la Direcci\'on de Obras Municipales y/o de la Direcci\'on de Atenci\'on al Contribuyente, seg\'un corresponda; en caso de verificarse este incumplimiento ser\'a causal de la suspensi\'on de funcionamiento .$

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.-Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

MUNITIORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam 03/07/2017 DIRECCION

ATENIORGE REVES REBOLLEDO

CONTRIBUYEND I R E C T O R (S)

DIATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

CHILE